



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0083 -2024-A/MPS

CHIMBOTE, 31 ENE. 2024

VISTO:

El Proveído N° 3239-2023-GRH-MPS de la Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 0885-2023-GSC-MPS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 0176-2023-DP-GRH-MPS de la Responsable del Área de Desarrollo de Personal, Resolución de Alcaldía N° 0453-2023-A/MPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0453-2023-A/MPS de fecha 02 de mayo de 2023, se resolvió designar al servidor municipal Kenyi Juan García Salcedo, como responsable del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Santa.

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2019-1N, se creó el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para su implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la

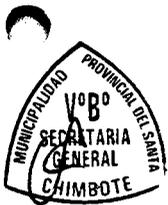


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0083

seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de Serenazgo a nivel nacional.

Que, el art. 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos (en adelante Reglamento), señala que los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, el artículo 12° del Reglamento refiere que "La autoridad regional o municipal designara bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la plataforma virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias, para el registro, actualización de datos, veracidad de contenido y otros. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.



Que, la Responsable del Área de Desarrollo de Personal a través Informe N° 0176-2023-DP-GRH-MPS concluye, lo siguiente:

- La responsabilidad del Registro Nacional de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Santa en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, ha de recaer sobre funcionario o directivo de confianza de la Entidad.
- Atendiendo a la materia de la Plataforma Virtual, el más idóneo a asumir tal responsabilidad sería el Gerente de Seguridad Ciudadana.



Que, el Gerente de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 0885-2023-GSC-MPS remite la información del Responsable del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Santa en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y demás normas aplicables al presente caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR la Resolución de Alcaldía N° 0453-2023-A/MPS de fecha 02 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 18 de enero del 2024, como Responsable del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Santa en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, al siguiente servidor:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0083

RESPONSABLE: Tte. Cnel. EP (r) *Ciro Alegría Barrientos*
DNI 09841539
CARGO Gerente de Seguridad Ciudadana
CORREO ELECTRÓNICO ciroalegría_22_2@gmail.com
CELULAR 914782626

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el servidor designado en el artículo anterior, deberá cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución de alcaldía al servidor designado en el artículo primero, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la seguridad Ciudadana y demás áreas pertinentes, den cumplimiento a lo dispuesto la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
GM
GSC
GlyTC
Arch.

APC/jasl

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
[Signature]
Ing. Luis Fernando Gamero Abad
ALCALDE